



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCA SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

1. Poder otorgado a un abogado idóneo, dirigido a la Comisión Nacional de Zonas Francas por conducto de la Secretaría Técnica -El poder debe contener toda la información que establece el artículo 625 del Código Judicial-. (Ver guía en www.zf.mici.gob.pa)
2. Solicitud en papel simple, dirigida a la Comisión Nacional de Zonas Francas por conducto de la Secretaría Técnica, que contenga los nombres y apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante, correo electrónico, número de teléfono y domicilio, si se trata de una persona natural; y si se trata de una persona jurídica debe indicarse la razón social, el nombre del país bajo cuyas leyes ha sido constituida, así como las generales de la misma -generales de la sociedad-. Correo electrónico, número de teléfono y domicilio de su representante legal y del agente residente. (Ver guía en www.zf.mici.gob.pa)
3. Presentar un Estudio o Plan de Inversión, enumerado en la parte final y firmado en todas las páginas por el solicitante, si es persona natural o por el representante legal de la sociedad, que contenga la siguiente información:
 - a. Actividad de bienes o servicios por desarrollar.
 - b. Origen y detalles de la materia prima, materiales, insumos, equipos, maquinarias, accesorios y otros que se han de utilizar.
 - c. Número de plazas de empleo que se proyecta generar.
 - d. Inversión inicial y proyecto de inversiones futuras para los próximos dos (2) años.
 - e. Cronograma de ejecución del proyecto.

(Ver guía en www.zf.mici.gob.pa)

- Por seguridad del documento, adicionalmente solicitamos que el Estudio esté enumerado y que todas sus páginas sean firmadas.
- En este Estudio o Plan de Inversión se debe describir la actividad a la que se dedicará de acuerdo con las categorías de empresas establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 32 de 2011.
- Aquellas actividades reguladas, deberán presentar la licencia o autorización emitida por el ente regulador competente.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

- 4. Documentos de identificación del solicitante:
 - a. **Si es persona natural**
 - Copia autenticada, por el Tribunal Electoral, de la cédula de identidad personal del solicitante.
 - En caso de ser extranjero, deberá aportar copia autenticada de su pasaporte (Sólo de la página del pasaporte donde aparece la foto y sus datos personales).
 - * **Por excepción:** *Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde está la foto y sus datos personales, cotejado y autenticado por un notario.*
 - b. **Si es persona jurídica**
 - Copia autenticada, por el Tribunal Electoral, de la cédula o pasaporte del representante legal (Si es extranjero, sólo la página del pasaporte donde aparece la foto y sus datos personales).
 - * **Por excepción:** *Copia de la página del pasaporte del solicitante, donde está la foto y sus datos personales, cotejado y autenticado por un notario.*
 - Copia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas, con indicación de los datos de su inscripción en el Registro Público (autenticada por la notaria que la emitió).
 - Certificación del Registro Público (con no más de tres -3- meses de haber sido emitida), sobre la vigencia de la sociedad, con sus dignatarios, directores, representante legal, agente residente y poder general si lo hubieran otorgado.
- 5. Certificado de Paz y Salvo Nacional del solicitante vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Toda la casilla denominada **“RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN”** debe ser presentada en blanco, para que el servidor público a cargo del trámite realice la verificación correspondiente.
- 6. Una (1) fotografía digital, tamaño tipo carné del solicitante (4x4), si es persona natural o del representante legal, si es persona jurídica.
- 7. Registro Único del Contribuyente expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

8. Certificación del capital invertido, en papel simple, expedida por un contador público autorizado. (Ver guía en www.zf.mici.gob.pa)

9. Certificación de los accionistas o socios de la empresa **firmada por el secretario o tesorero de la sociedad**. Si los accionistas o socios son personas jurídicas, esta certificación se extiende hasta llegar a los nombres de las personas naturales dueñas de las acciones o cuotas sociales (Beneficiarios Finales). Se exceptúa de la aplicación de este numeral las empresas que estén registradas y coticen en Bolsa de Valores, local o internacional según lo establece esta reglamentación.

* Si cotizan en la Bolsa de Valores (local o internacional), deben acreditarlo.
(Ver guía en www.zf.mici.gob.pa)

10. Certificación expedida por el promotor de la zona franca, en la que conste que al solicitante se le ha autorizado su instalación en esa zona, sujeta a la respectiva aprobación de su licencia. (Ver guía en www.zf.mici.gob.pa)

ATENCIÓN

- Adjuntar copia simple del título de propiedad o contrato de arrendamiento del lugar donde estará instalada la empresa (donde operará).
- Aportar una presentación comercial del proyecto (No más de 10 diapositivas).
- Presentar toda la información en original -de forma física- y digitalizada -escaneada- en un (1) USB o enviarla al correo: zf@mici.gob.pa (citar en el escrito de solicitud si se adjunta el USB o si se envió al correo).
- Las autenticaciones las realiza el ente que emite el documento.
- Los documentos deben estar firmados.
- Todos los documentos deben presentarse en idioma español; si provienen del extranjero deben estar debidamente autenticados/apostillados y traducidos al español por un Traductor Público Autorizado.
- Una vez presentados, estos requisitos estarán sujetos a revisión por parte de la Secretaría Técnica. De ser necesario la Secretaría Técnica podrá solicitar información adicional o subsanación de la información presentada en base a los requerimientos antes descritos.
- Una vez completados todos los requisitos, deben ser presentados en la oficina de **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** de la Dirección General de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias, ubicada en Plaza Edison, tercer piso.



COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA

ATENCIÓN

- Visita nuestra página web www.zf.mici.gob.pa
- Cualquier otra información estamos a sus órdenes a los teléfonos **(+507)560-0600 ext. 5896, 5777.**

* **NOTA:** *El artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 62 de 2017, nos faculta a “solicitar información adicional”. En atención a ello, se incluye en estos requisitos “información adicional”, y se pide previamente por esta vía, a objeto de evitar requerir esa información a través de resolución.*

* **Base Legal:** *Ley No. 32 del 5 de abril de 2011, conforme a sus modificaciones y adiciones, Decreto Ejecutivo No. 1 del 4 de enero de 2012, Decreto Ejecutivo No. 62 de 11 abril de 2017 y Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.*